

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

**PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
D.T. Y C.**

**ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
PERSONERA DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.**

**EQUIPO TÉCNICO:
GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.**



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. DECLARACIÓN	2
2. OBJETIVOS.....	3
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3.ALCANCE	4
CRITERIOS NORMATIVOS.....	4
4. PLANEACION	6
5. ESTRATEGIAS INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION:.....	14
6. SUPERVISION Y MONITOREO.....	18
7. REPORTE.....	19
8.FORMACION	19
9.COMUNICACIÓN	19
10.AUDITORÍA Y MEJORA.....	20



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

1. DECLARACIÓN

La Personería Distrital de Cartagena como agencia del Ministerio Público, tiene la misión de promover, proteger y defender los Derechos Humanos, vigilar la conducta oficial, proteger el interés público y contribuir a la solución alternativa de conflictos. Todo esto con el objetivo de generar una cultura de paz, desarrollo sostenible con el medio ambiente y acompañamiento a las víctimas.

Junto con nuestro equipo de profesionales, buscamos reafirma un compromiso inquebrantable con el desarrollo y la promoción del principio de la moralidad, tal como está consagrado en la Constitución Política de Colombia.

Por ello, el Programa De Transparencia Y Ética Publica actúa como un instrumento preventivo con iniciativas y estrategias de transparencia contra la corrupción, donde se promueven de participación ciudadana y rendición de cuentas, la legalidad e integridad ética, y el servicio al ciudadano, de conformidad con las directrices de las entidades líderes en el tema y la normatividad vigente.

Priorizando la participación de la comunidad en el ejercicio del control y fortaleciendo a los líderes sociales para que actúen como voceros en sus comunidades. Además, impulsamos la participación de nuestro equipo de trabajo, tanto funcionarios como contratistas, en la lucha por la transparencia y la eliminación de cualquier conducta corrupta, aplicando los valores del código de integridad adoptado por la Personería Distrital de Cartagena, especialmente la Honestidad, el Respeto, el Compromiso, la Diligencia y la Justicia.

El principal beneficio que buscamos con nuestro programa de transparencia y ética pública es integrar en un solo cuerpo la planeación de las estrategias de la entidad en torno a la lucha contra la corrupción y en beneficio de la atención al ciudadano. Esto permite que los ciudadanos conozcan de primera mano las acciones programadas para frenar este flagelo que afecta a nuestra comunidad diariamente.

Compromisos Clave:

- 1. Transparencia y Rendición de Cuentas:** Nos comprometemos a actuar con total transparencia en todas nuestras acciones y decisiones, asegurando que nuestros procesos sean claros y accesibles para todos los ciudadanos. La rendición de cuentas será una práctica constante, permitiendo la supervisión y evaluación de nuestras actividades.
- 2. Integridad en la Gestión Pública:** Promoveremos la integridad en todos los niveles de nuestra gestión, garantizando que cada miembro de nuestra institución actúe con honestidad, responsabilidad y respeto hacia los principios éticos y legales.
- 3. Participación Ciudadana:** Fomentaremos la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, asegurando que sus voces sean escuchadas y consideradas en la



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

formulación de políticas y programas. La participación ciudadana es esencial para fortalecer la moralidad y la legitimidad de nuestras acciones.

4. Formación y Capacitación: Implementaremos programas de formación y capacitación continua para nuestros empleados y colaboradores, enfocados en la ética, la moralidad y los valores democráticos. Creemos que la educación es clave para el desarrollo de una cultura institucional basada en principios morales sólidos.

5. Prevención y Sanción de la Corrupción: Adoptaremos medidas efectivas para prevenir y sancionar cualquier acto de corrupción dentro de nuestra institución. La lucha contra la corrupción es una prioridad y trabajaremos incansablemente para erradicarla, promoviendo un entorno de integridad y confianza.

Para el año 2028, seremos reconocidos a nivel nacional como la Personería líder en la promoción y defensa de los derechos humanos. Nuestra gestión se caracterizará por ser transparente, eficiente y un referente en la construcción de una sociedad justa, equitativa y sostenible. Garantizaremos el respeto a los derechos de todos los ciudadanos de Cartagena de Indias y promoveremos el bienestar integral de las comunidades más vulnerables.

2. OBJETIVOS.

La Personería Distrital de Cartagena buscar fortalecer la capacidad institucional a través de la identificación y gestión de riesgos de corrupción; optimización de los mecanismos de transparencia y el acceso a la información; mejora en el acceso a los trámites y servicios que presta la entidad, una continua rendición de cuentas, prevención de riesgos fiscales, impulso a la participación e innovación en la gestión pública, apertura de datos e información para los ciudadanos con el fin de prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía y promover la integridad.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, evaluar y mitigar la materialización de riesgos de corrupción en los procesos institucionales, con el fin de evitar su materialización.
- Fortalecer y promover la participación ciudadana en los espacios de rendición de cuentas.
- Desarrollar acciones de mejora en la atención a las personas que solicitan los servicios de la entidad.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

- Mejorar en la implementación de los lineamientos para garantizar la transparencia y acceso a la información pública de la Entidad.

Implementar y/o difundir los canales de denuncia.

- Promover una cultura de la legalidad y la integridad ética, que fomente la generación de confianza en la ciudadanía a partir de la apropiación de reglas que demuestran la idoneidad de los servidores públicos y contratistas de la Entidad, en el desarrollo de su misionalidad.
- Concientizar a la sociedad y a los servidores de la entidad sobre los deberes y obligaciones que deben cumplir frente al control en la gestión pública.
- Laborar y dar a conocer el Mapa de Riesgo Institucional de corrupción de la Personería Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C. y las medidas concretas para mitigar los riesgos.
- Gestionar los riesgos de corrupción identificados por procesos con el fin de evitar su materialización.
- Implementar diversos mecanismos y medios de comunicación, mejorando los existentes que permitan un fácil acceso a la Información para entregar mayor confianza, transparencia y divulgar la información pública.
- Avanzar en la implementación de los lineamientos para garantizar el acceso a la información pública en la Personería Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C.
- Establecer una estrategia de Transparencia y comunicación.

3.ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Publica PTEP, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C." extiende su aplica a todos los servidores y contratistas de la entidad durante la ejecución de todos sus procesos (estratégicos, misionales, de apoyo y de control).

CRITERIOS NORMATIVOS

Ley 2195 de 2022. Artículo 31. Por el cual se modifica el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así: "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad".



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
 info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

"Parágrafo 1. En aquellas entidades en las que se tenga implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, éste deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública".

"Parágrafo 2. Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública"

"Parágrafo 3. La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este artículo, el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública".

"Parágrafo 4. El Departamento Administrativo de la Función Pública tendrá a cargo las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano estarán a cargo de dicha entidad y el Departamento Nacional de Planeación"

Guía para la incorporación de lineamientos de integridad en la Contratación de prestación de servicios 2023, Agencia Nacional de Contratación Pública.

Guía para la Administración del riesgo Versión 6.0 de 2022. lineamientos sobre los riesgos relacionados con los posibles actos de corrupción, pág. 86. "Para la gestión de riesgos de corrupción, continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018".

Decreto 830 de 2021. Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente PEP.

Ley 2016 de 2020. Adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial y en todas las Ramas del Poder Público.

Resolución 1519 de 2020. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" y la aplicación de la matriz ITA.

Ley 2013 de 2019. Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
 info@personeriacartagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriacartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

Decreto 338 de 2019. Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.

Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1474 de 2011, Artículo 76. Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos.

Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

4. PLANEACION

La Personería distrital de Cartagena de Indias adopta el decreto 1122 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública. En ello, la gestión de direccionamiento y planeación estratégica, realizar un ciclo de programa, como herramienta de planificación para dar cumplimiento al programa de transparencia y ética pública y así, realizar un lineamiento transversal con los procesos de la entidad. La Personería distrital de Cartagena, como parte del fortalecimiento de la Gestión Institucional, busca fortalecer mediante acciones o actividades que garanticen el derecho a la información pública a la ciudadanía, con una divulgación proactiva de la información, la respuesta oportuna, adecuada, veraz y accesible a las solicitudes de información, además, una política de riesgo fortalecida en su implementación, para no materializar hechos de corrupción en nuestra entidad.

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
CICLO DEL PROGRAMA – TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA		
FORMULACION	La oficina de direccionamiento y planeación estratégica será la encargada de la formulación de programa de transparencia y ética pública, para ello articulará con la gestión de atención al ciudadano y tecnológicas información y comunicación TIC, para articular todas las actividades a realizar, en función de un programa integral.	SEPTIEMBRE/OCTUBRE 2024
VALIDACION	El comité de gestión y desempeño de la entidad será el encargado de validar el programa de transparencia y ética pública, bajos los lineamientos conceptuales, jurídicos e idoneidad, para así darle aprobación.	NOVIEMBRE 2024



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

APROBACION	La Personera distrital de Cartagena firmara la aprobación del programa de transparencia y ética pública, sujetas a las validación y aprobación del comité de gestión y desempeño de la entidad.	NOVIEMBRE 2024
PUBLICACION	El equipo de TIC (tecnología información y comunicación) será el encargado de darle cumplimiento a la publicación en nuestra página web, y el equipo de prensa le dará visualización de nuestras redes sociales.	NOVIEMBRE 2024
EJECUCION	Se realizará la ejecución de este programa de transparencia y ética pública, inmediatamente se dé aprobación de el mismo, con actividades o acciones a tomar, a lo largo del año en curso y la próxima vigencia.	NOVIEMBRE 2024 – NOVIEMBRE 2025
MODIFICACION	De ser el caso, se realizará modificaciones al PTEP, en virtud de cambios normativos o adición actividad.	

FORMULACION:

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP se conformará por acciones que se armonizan a través de los siguientes seis (6) componentes:

1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
2. Rendición de cuentas
3. Mecanismos para mejorar en la atención y servicio a la ciudadanía
4. Apertura de información y de datos abiertos
5. Promoción de la integridad y la ética pública
6. Iniciativas adicionales

Por consiguiente, las actividades planteadas en los componentes será las siguientes:

Componente 1: Mecanismo para la transparencia y acceso a la información: Recoger los lineamientos para la garantía de derecho fundamental de acceso a la información pública contemplados en la Ley 1712 de 2014 de transparencia y Acceso a la Información Pública. Resolución 1519 de 2020 y los Anexos Técnicos 1,2, 3 y 4, emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC

Componente 1: Mecanismo para la transparencia y acceso a la información
Subcomponente 1. Transparencia activa



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
 info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriactagena.gov.co



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

Actividad	Indicador	Responsable	Fecha programa
Publicar la información institucional en el enlace de transparencia y acceso a la información, según la ley 1712 de 2014 y Decreto 612 de 2018 DAFP.	Numero de publicaciones en la página web de información institucional realizadas.	Gestión TIC Direcciónamiento y planeación estratégica	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Publicar la descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes.	Publicaciones descripción de su estructura orgánica.	gestión TIC y Talento humano	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Criterios diferenciales de la accesibilidad	Actualización de página web con componentes diferenciales	Gestión TIC Direcciónamiento y planeación estratégica	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Publicar la descripción de la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos y sus horas de atención al público.	Publicación de la ubicación de las sedes y áreas, procesos, y horarios de atención al público.	Gestión TIC Direcciónamiento y planeación estratégica	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Actualizar el organigrama y los perfiles de los Directivos en el menú de transparencia y acceso a la información pública de la sede electrónica de la entidad.	Organigrama y perfiles de directivos actualizados en el menú de transparencia y acceso a la información pública de la sede electrónica de la entidad.	Gestión TIC Direcciónamiento y planeación estratégica	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Elaborar y publicar el reporte de avance del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de la entidad en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría General.	Reporte de avance del PTEP elaborado y publicado en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad.	Direcciónamiento y planeación estratégica Gestión TIC	NOVIEMBRE 2025
Publicar el presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011	Reporte de presupuesto general, ejecuciones presupuestales y planes de gastos.	gestión TIC - presupuestal y financiera	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Mantener actualizada y publicada las normas generales y reglamentarias vigentes (leyes, acuerdos, decretos), relacionadas con la Entidad.	Normatividad vigente actualizada y publicada en la página web.	gestión TIC / personería auxiliar / Oficina Asesora Jurídica	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

Publicar los planes programas y proyectos, que incluya las metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño de las unidades administrativas de la Entidad	Numero de publicaciones de planes, programas y proyectos.	Direccionamiento y planeación estratégica Gestión TIC	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Publicar los informes de resultados de las auditorías internas en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías 2024.	Informes de resultados de las auditorías internas, publicados en la página web.	Control interno	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Publicar los informes de evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos del DAFP	Informes de evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno, publicado en la página web.	Control interno	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Publicar las contrataciones adjudicadas para la correspondiente e vigencia en lo relacionado con funcionamiento o e inversión.	Reporte de la contratación en la personería distrital de Cartagena de indias.	gestión TIC - contratación	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Piezas informativas publicitarias relacionadas con los hechos relevantes de la personería distrital de Cartagena, en materia de la parte misional.	Numero de publicaciones de piezas informativas y relevantes	Prensa / gestión	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025

Componente 1: Mecanismo para la transparencia y acceso a la información			
Subcomponente 2. Transparencia pasiva			
Actividad	Indicador	Responsable	Fecha programa/frecuencia
Elaborar una matriz con las solicitudes de acceso a la información, respondidas dentro de los términos establecidos por la ley, realizando el monitoreo correspondiente	Solicitudes de acceso a la información, respondidas dentro de los términos establecidos por la ley	Personería auxiliar	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriact Cartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriact Cartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

Actualizar y publicar el registro de activos de información -RAI-, en el menú de transparencia y acceso a la información pública de la entidad.	Registro de activos de información actualizado y publicado en el menú de transparencia y acceso a la información pública de la entidad.	Personería auxiliar / gestión administrativa	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	-----------------------------------

Componente 1: Mecanismo para la transparencia y acceso a la información			
Subcomponente 3. Elaboración de los instrumentos de gestión de la información			
Actividad	Indicador	Responsable	Fecha programa
Mantener actualizado el esquema de publicación de información.	Esquema de publicación de información de la web institucional actualizada.	Personería auxiliar	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Avanzar en la implementación de los requisitos de la estrategia de Gobierno Digital	Porcentaje de avance en la implementación de los requisitos de la estrategia de Gobierno Digital.	gestión TIC	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Actualizar las tablas de retención documental (TRD), de acuerdo con la nueva estructura institucional y la implementación del nuevo aplicativo de gestión documental SIRIUS, para solicitar su convalidación	Numero de tablas de retención documental actualizadas.	gestión documental	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

Componente 1: Mecanismo para la transparencia y acceso a la información			
Subcomponente 4. Criterios diferenciales de accesibilidad			
Actividad	Indicador	Responsable	Fecha programa
Divulgar la información de los servicios de la Entidad en formatos alternativos comprensibles, permitiendo su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país y para las personas en condición de discapacidad.	Numero de estrategia de divulgación de información de los servicios de la entidad.	Atención y servicio al ciudadano / Prensa	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.	actualización de página web a población con discapacidad	gestión TIC	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad.	Espacios físicos accesibles para personas en situación de discapacidad.	Atención y servicio al ciudadano / SST	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025

Componente 2: Rendición de cuentas

Adoptar un proceso transversal y permanente de interacción entre servidores públicos y ciudadanos en el ciclo de gestión pública. Se orienta a la generación de espacios de Inter-relacionamiento entre ciudadanos de los diferentes grupos de valor y la entidad.

Componente 2: Rendición de cuentas			
Actividad	Indicador	Responsable	Fecha programa
Elaborar y publicar el informe de rendición de cuenta de la personería distrital de Cartagena, de acuerdo con los eventos realizados en la vigencia y casos relevantes.	Informe de rendición de cuentas	Direccionamiento y planeación estratégica - TIC	JUNIO 2025



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
 info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

Evaluación y Retroalimentación a la gestión institucional para el fortalecimiento de la entidad y sus procesos	Reporte y evaluación de avances de los procesos de la personería distrital	Todos los procesos Personero(a) Direccionamiento y planeación estratégica	JUNIO 2025
Desarrollo y publicación de piezas comunicacionales asociadas a ejercicios de rendición de cuentas de la entidad, en los canales dispuestos para ello (internos y externos).	Piezas comunicacionales asociadas a ejercicios de rendición de cuentas	Prensa TIC Direccionamiento y planeación estratégica	JUNIO 2025
Coordinar el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la entidad (si aplica), junto con los diálogos ciudadanos definidos en la Estrategia de Rendición de Cuentas.	Convocatoria de audiencia para rendición de cuenta.	personería auxiliar	JUNIO 2025

Componente 3: Mecanismo para mejorar la atención y servicio a la ciudadanía: Garantizar la accesibilidad a los ciudadanos de todos los trámites y servicios de la entidad conforme a los principios del buen servicio, bajo los criterios del uso del lenguaje claro, e incluyente.

Componente 3: Mecanismo para mejorar la atención y servicio a la ciudadanía			
Actividad	Indicador	Responsable	Fecha programa
Fortalecimiento de las competencias laborales y actitudinales del talento humano de la entidad que tiene al público y brinda servicios a la ciudadanía	Numero de capacitaciones laborales y actitudinales al talento humano	Talento humano Atención y servicio al ciudadano	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Realizar las actividades de adecuación física que permitan continuar con la mejora de los indicadores de accesibilidad	Adecuaciones realizadas en las instalaciones de la entidad	Seguridad salud en el trabajo personería auxiliar	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
 info@personeriact Cartagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriact Cartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

Evaluar la información proveniente de los buzones de sugerencias implementados en los puntos de atención presencial -con el fin de conocer la percepción de la ciudadanía frente a los servicios prestados en la entidad.	Informe anual de evaluación de la información proveniente a los buzones de sugerencia	Atención y servicio ciudadano	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Diseñar y difundir con la ciudadanía material de comunicación que permita conocer las ventajas y funcionalidades de los canales de atención de la personería distrital de Cartagena	Numero de campañas de divulgación de los canales de atención	Atención y servicio ciudadano	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025

Componente 4: Apertura de información y de datos abiertos

Generar un diálogo eficaz entre la administración y la ciudadanía, es necesario brindar de manera adecuada los insumos para una comunicación permanente. Esto implica poner a disposición de manera completa la información pública. Este componente busca que la ciudadanía y los grupos de interés tengan acceso oportuno a la información pública

Componente 4: Apertura de información y de datos abiertos			
Actividad	Indicador	Responsable	Fecha programa
Realizar una jornada de sensibilización dirigida a las dependencias de la entidad en cuanto al uso y divulgación de conjuntos de datos abiertos en los espacios de diálogo ciudadano.	Jornada de sensibilización dirigida	Atención y servicio al ciudadano Direccionamiento y planeación estratégica	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025
Publicar los datos abiertos identificados por las dependencias de la personería distrital, en el portal de Datos abiertos.	Numero de publicaciones en el enlace de datos abiertos	Gestión TIC Direccionamiento y planeación estratégica	NOVIEMBRE 2024- DICIEMBRE 2025

Componente 5: Promoción de la integridad y la ética pública

Fortalecimiento de la cultura ética y de integridad en la entidad, están orientadas a la apropiación de valores y al desarrollo de comportamientos y hábitos deseables por parte



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriact Cartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriact Cartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

de los servidores y contratistas, en el marco de la lucha contra la corrupción y la defensa de lo público

Componente 5: Promoción de la integridad y la ética pública			
Actividad	Indicador	Responsable	Fecha programa
Formular, ejecutar y realizar el monitoreo del código de integridad de la entidad	Reporte anual del código de integridad	Talento humano	NOVIEMBRE 2024-DICIEMBRE 2025
Desarrollar capacitaciones orientadas al fortalecimiento del conocimiento de los(as) servidores(as) frente a presuntos hechos de corrupción, incluyendo conflictos de interés.	Numero de capacitaciones ejecutadas	Talento Humano/ Control interno disciplinarios	NOVIEMBRE 2024-DICIEMBRE 2025

Componente 6. Iniciativas adicionales

Iniciativas adicionales para prevenir y combatir la corrupción.

Componente 6. Iniciativas adicionales			
Actividad	Indicador	Responsable	Fecha programa
Línea de denuncia de corrupción: página web y/o línea telefónica de denuncia exclusiva para temas relacionados a combatir la corrupción externa e interna.	Reporte de hechos de corrupción	Personeria auxiliar	NOVIEMBRE 2024-DICIEMBRE 2025

5. ESTRATEGIAS INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION:

Desde la Personeria distrital de Cartagena, es de vital importancia este componente en su gestión, con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, se sugiere la utilización de la matriz de definición de riesgo de corrupción, que incorpora cada uno de los componentes de su definición.

En ella se desarrollará a partir de la guía de administración de riesgos de función pública v6 de 2022, en ella en el apartado de riesgos de corrupción, nosotros como ente pública adoptamos los componentes para probabilidad e impactos y sus valoraciones de riesgos.

Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde frecuencia implica analizar el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

situaciones o eventos asociados al riesgo; factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que suceda

Criterios para calificar la probabilidad:

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Análisis del impacto

El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo

Criterios para calificar el impacto en riesgos de corrupción.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
 info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriactagena.gov.co



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:	
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		10	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		

Nivel de impacto MAYOR

Análisis del impacto en riesgos de corrupción

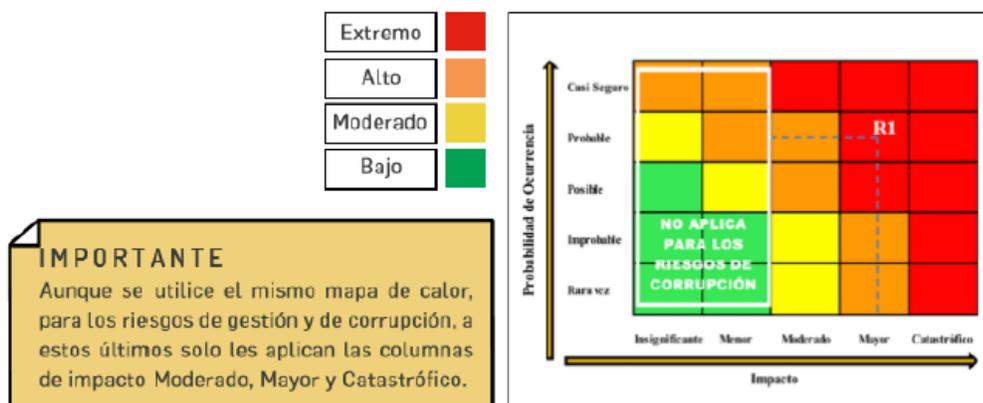
Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles "moderado", "mayor" y "catastrófico", dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.

Por último, ubique en el mapa de calor el punto de intersección resultante de la probabilidad y el impacto para establecer el nivel del riesgo inherente.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
 info@personeriact Cartagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriact Cartagena.gov.co

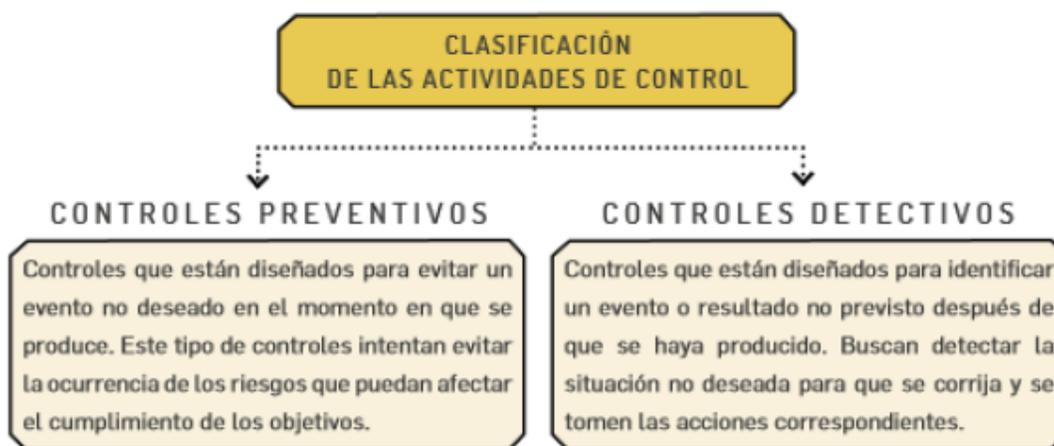
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024



Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Tratamiento del riesgo – rol de la primera línea de defensa

Como medio para propiciar el logro de los objetivos, las actividades de control se orientan a prevenir y detectar la materialización de los riesgos. Por consiguiente, su efectividad depende, de qué tanto se están logrando los objetivos estratégicos y de proceso de la entidad. Le corresponde a la primera línea de defensa el establecimiento de actividades de control.



(Fuente DAFP)

Monitoreo de riesgos de corrupción

Los gerentes públicos y los líderes de los procesos, en conjunto con sus equipos, deben monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de corrupción y si es el caso ajustarlo (primera línea de defensa). Le corresponde, igualmente, a la oficina de planeación adelantar el monitoreo (segunda línea de defensa), para este propósito se sugiere elaborar una matriz. Dicho monitoreo será en los tiempos que determine la entidad.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
 info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

Su importancia radica en la necesidad de llevar a cabo un seguimiento constante a la gestión del riesgo y a la efectividad de los controles establecidos. Teniendo en cuenta que la corrupción es, por sus propias características, una actividad difícil de detectar.

Para tal efecto deben atender a los lineamientos y las actividades descritas en la primera y segunda línea de defensa de este documento.

Acciones para seguir en caso de materialización de riesgos de corrupción

En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

- 1) Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- 2) Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles.
- 3) Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.
- 4) Llevar a cabo un monitoreo permanente.

La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

Las acciones adelantadas se refieren a:

- Determinar la efectividad de los controles.
- Mejorar la valoración de los riesgos.
- Mejorar los controles.
- Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
- Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
- Revisar las acciones del monitoreo.

6. SUPERVISION Y MONITOREO.

El líder del proceso, con sus equipos será el responsable de monitorear y evaluar periódicamente el desarrollo gradual de las acciones y su evaluación se realizará sobre el cumplimiento de las metas trazadas en cada vigencia.

La competencia para adelantar el monitoreo anual corresponde a la oficina de Control Interno de la entidad, y publicar el seguimiento de programa de transparencia y ética pública en página web.



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

Por otra parte, realizar retroalimentación a las dependencias de la Personeria distrital de Cartagena de indias en el marco informativo en el aplicativo interno SIAP.

7. REPORTE

La Personeria Distrital de Cartagena, realizara la medición externa anualmente del programa de transparencia y ética pública, con el diligenciamiento de la medición del desempeño institucional del aplicativo FURAG, a través de cada uno del líder de los procesos que este mide. Luego del diligenciamiento y resultado de este, el área de control interno realizara una retroalimentación de los resultados obtenidos de dichos formularios y si es del caso se adelantarán los planes de mejoramiento.

8.FORMACION

El proceso de Direccionamiento y planeación estratégica de la Personeria de Cartagena adelantara la estrategia de formación a todos sus funcionarios, a través de los siguientes instrumentos de apropiación y divulgación:

Actividad	Fecha Programación
Capacitación	NOVIEMBRE 2024- ENERO 2025
Aplicativo SIAP	NOVIEMBRE 2024
Página Web	NOVIEMBRE 2024

9.COMUNICACIÓN

La Personeria de Cartagena realizara la comunicación externa del presente programa a sus diferentes grupos de valor a través de los siguientes mecanismos:

Actividad	Responsable	Fecha programada
PAGINA WEB:	GESTION TIC	NOVIEMBRE 2024
REDES SOCIALES:	PRENSA	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024
ATENCION AL CIUDADANO:	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
 info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código:
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	Fecha de aprobación (d-m-a):23/10/2024

10.AUDITORÍA Y MEJORA

La Oficina de Control Interno de la Personería de Cartagena, desde su rol dentro del Modelo Estándar de Control Interno, anualmente incorporará el Programa de transparencia y ética pública, como una unidad auditable y la someterá a priorización conforme los lineamientos metodológicos que estas deben observar a través de la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas. Además, deberá la Entidad definir los criterios de evaluación interna para identificar las diferencias entre los resultados esperados y obtenidos; La aplicación de las medidas correctivas del programa, se realizará a través de planes de mejoramiento y ajuste u/o actualización en los casos en que haya lugar a una reformulación.

SEGUIMIENTOS REGULARES AL DESEMPEÑO DE ESTA.

POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo Control Interno	Janny Aguas Rodríguez Personería Auxiliar	Comité de gestión y desempeño

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	2024	Se formula la política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
www.personeriactagena.gov.co